

Puerto Madryn, 14 de Mayo de 2024.-

**A LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: "SUAREZ; Santiago c/ SUAREZ, Orlando Fabián s/ Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 1094 - Año 2023), que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a mi cargo, Jueza de Familia Subrogante, Secretaria Autorizante, a los fines que tome razón que en autos se ha dispuesto la supresión del apellido paterno de Santiago SUAREZ (DNI N°47.533.573), autorizándolo a que en lo sucesivo lleve el apellido materno "BAEZ", destacando que dicha modificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieren corresponder con anterioridad a la inscripción del cambio registral que se efectúe; debiendo asimismo, mantener los datos filiatorios de su partida de nacimiento.-

Por ello, deberá proceder a suprimir el apellido paterno de Santiago SUAREZ (DNI N°47.533.573), debiendo quedar inscripto como Santiago BAEZ, nacido el 10 de Septiembre de 2006, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, inscripto en el Tomo 2do. Acta 334 del año 2008 en Posadas Sección Primera, manteniendo en su partida de nacimiento sus datos filiatorios.-

La sentencia que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Puerto Madryn, abril 22 de 2024.- VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) Haciendo lugar a la petición de supresión del apellido paterno de Santiago SUAREZ (DNI N°47.533.573), autorizándolo a que en lo sucesivo lleve el apellido materno "BAEZ", destacando que dicha modificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieren corresponder con anterioridad a la inscripción del cambio registral que en virtud de la presente se efectúe; debiendo asimismo, mantener los datos filiatorios de su partida de nacimiento.- 2º) ... 3º) ... 4º) Regístrese, notifíquese digitalmente, y al Ministerio Público Fiscal mediante el sistema de gestión. Firme, librese oficio ley 22.172 a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, acompañando copia certificada de la presente sentencia, a fin de que proceda a suprimir el apellido paterno de Santiago SUAREZ (DNI N°47.533.573), debiendo quedar inscripto como Santiago BAEZ, manteniendo en su partida de nacimiento sus datos filiatorios. Expídase testimonio ley 22172. Fdo. María Fernanda PALMA - Jueza de Familia.- Registrada bajo el N° 70/2024 (S.D).»-



Recibido en Serconex - 07 mayo 2024 09:50 (ID 1479593)
Presentado por Monica Beatriz Espara (DNI: 14004379)

...na VIANI - Jueza de Familia Subrogante - Secretaría Autorizante.- **Son partes en el presente juicio:** Actor: Santiago Suarez - Demandado: Orlando Fabián Suarez.- **Naturaleza del juicio:** Familia - Supresión de apellido paterno.- **Competencia:** La suscripta es competente para conocer en esta causa en razón de la materia y de la jurisdicción.- **Autorización:** Se encuentran autorizados para tramitar el presente quién designe el Defensor General Civil de Turno de esa Circunscripción Judicial y podrá solicitar todas las medidas tendientes al debido cumplimiento de lo ordenado, siempre que no alteren su objeto. Se transcribe a sus efectos lo dispuesto en el art. 8º de la ley 22.172: "Los oficios, cédulas, mandamientos y testimonios serán presentados para su tramitación por abogados o procuradores matriculados en la jurisdicción donde deba practicarse la medida. Cuando las personas autorizadas para intervenir en el trámite no revistiesen ese carácter deberán sustituir la autorización a favor de profesionales matriculados. Salvo limitación expresa asumen todas las obligaciones y ejercen todos los derechos del mandatario judicial, inclusive la de sustituir la autorización. Están facultados para hacer peticiones tendientes al debido cumplimiento de la medida, siempre que no alteren su objeto".- El libramiento del presente se efectúa según las disposiciones contenidas en la Ley 22.172, a la que nuestra Provincia se encuentra adherida mediante Ley Nº 1.799.-
Se deja constancia que al momento del diligenciamiento del presente se acompañará copia certificada de la Sentencia Definitiva registrada bajo el Nro. 70/2024.-
Saludo a Ud. atentamente.-

me
gg



[Handwritten signature]
MARIELA PANIGADI
JUEZA SUBROGANTE

[Handwritten signature]
Andrea Giselle OCAMPO
Secretaría de Refuerzo



Recibido en Serconex - 07 mayo 2024 09:50 (ID 1479593)
Presentado por Monica Beatriz Espara (DNI: 14004379)



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

2°	334	2008
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas Sección Primera

República Argentina, a 23 de Junio

de 20 08. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

SUAREZ
Santiago

Santiago D. N. I. N° 47.533.073

Sexo Masculino - nacido el 10 de Septiembre - de 20 06

a las 15¹⁰ - horas, en Hospital Central Posadas

Hijo de Orlando Fabián SUAREZ

Nota de Ref.
pasa al Folio
N° 218

Doc. Ident. N° 14.540.486

y de Silvia Haydee BAEZ - Doc. Ident. N° 14.973.299

Apellido SUAREZ

Según certificado de

Declarante Doc. Ident.

Domicilio Obra en virtud de Dox fe de

lo expresado anteriormente.



Cot
NORAIDA LILIANA OVIEDO
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

BAEZ
Santiago

Viene del Folio N° 67 Acta N° 334
 Corresponde al Expte N° 1720 - J. 24 Oficio Ley 22.172 N°
 322/2024 de fecha 14 de Mayo de 2024. Venido del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut. En los autos caratulados: "Expte. N° 1094 Año 2023" Suarez, Santiago el Suarez, Orlando Fabian a/ Supresión de apellido Paterno. Cuya parte pertinente dice: "Puerto Madryn, abril 22 de 2024. - VISTOS. CONSIDERANDO: Tallo: 1º) Haciendo lugar a la petición de supresión del apellido paterno de Santiago SUAREZ (DNI N° 47.533.573), autorizándolo a que en lo sucesivo lleve el apellido materno "BAEZ", destacando que dicha modificación registral no alterara la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieren corresponder con anterioridad a la inscripción del cambio registral que en virtud de la presente se efectúe; debiendo asimismo, mantener los datos filiatorios de su partida de nacimiento. - 2º) 3º) 4º) Regístrese, notifíquese digitalmente y al Ministerio Público Fiscal mediante el sistema de gestión Firme, librese Oficio Ley 22.172 a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Misiones, acompañando copia certificada de la presente Sentencia, a fin de que proceda a suprimir el apellido paterno de Santiago SUAREZ (DNI N° 47.533.573), debiendo quedar inscripto como Santiago BAEZ, manteniendo en su partida de nacimiento sus datos filiatorios. - Fdo: Mariela Panigada - Jueza - Fdo: Andrea Giselle Ocampo - Secretaria - Posadas, Misiones 03 de Junio de 2024.



VINIANA C R CASTILLO
 Jefe de Oficina
 Ministerio Público Fiscal
 Dirección de las Personas